

MODIFICACION INFORMACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2010

La modificación supone una corrección de los datos referidos a la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios a que hace referencia la nota 67. Información de los emisores en el mercado hipotecario y sobre el registro contable especial, ya que los importes señalados en la nota incluyen saldos de operaciones titulizadas mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca.

A continuación se presenta la nota con los datos corregidos y con indicación del % de sobrecolateralización de las emisiones de cédulas hipotecarias vivas.

67. Información de los emisores en el mercado hipotecario y sobre el registro contable especial

Tal y como se indica en la Nota 35, la Entidad ha emitido cédulas hipotecarias, por lo cual a continuación se incluye la información sobre los datos procedentes del registro contable especial de la entidad emisora, al que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en virtud de lo establecido en la Circular 7/2010, a las entidades de crédito, que desarrolla determinados aspectos del mercado hipotecario y que modifica a su vez la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

a) Operaciones activas

El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendían a 12.137 millones de euros y 12.202 millones de euros, respectivamente, de los cuales que cumplen las características de ser elegibles (sin considerar las límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado Real Decreto) ascienden a 7.396 y 7.345 millones de euros, respectivamente.

A continuación se presenta el siguiente desglose de estos importes:

	En millones de euros			
	2010		2009	
	Total	Elegibles	Total	Elegibles
Total cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes y elegibles	12.137	7.396	12.202	7.345
Denominación	12.137	7.396	12.202	7.345
Euro	12.137	7.396	12.202	7.345
Moneda extranjera	-	-	-	-
Situación de pago	12.137	7.396	12.202	7.345
Corriente de pago	11.317	7.133	11.399	7.031
Resto	820	263	803	314
Vencimiento medio residual	12.137	7.396	12.202	7.345
Hasta 10 años	4.576	2.048	4.431	1.981
De 10 a 20 años	6.238	4.552	6.116	4.384
De 20 a 30 años	1.323	796	1.625	930
Más de 30 años	-	-	30	-
Tipo de interés de la operación	12.137	7.396	12.202	7.345
Mixto	11.995	7.394	12.127	7.342
Tipo fijo	142	2	75	3
Tipo variable	-	-	-	-
Tipo de destino	12.137	7.396	12.202	7.345
Operaciones destinadas a hogares	9.408	7.393	9.316	7.337
Operaciones destinadas a personas físicas y jurídicas que la dediquen a su actividad empresarial	2.729	3	2.886	8
<i>De los que a promoción inmobiliaria</i>	1.376	-	1.469	-

De los valores nominales de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y de aquellos que resultasen elegibles indicados anteriormente, a continuación se presentan los importes de las operaciones que cuentan con garantías sobre activos/edificios en construcción, activos/edificios terminados, terrenos y viviendas de protección oficial, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	En millones de euros			
	2010		2009	
	Total	Elegibles	Total	Elegibles
Tipo garantía				
Activos/ Edificios en construcción	353	-	414	-
<i>Comercial</i>	345	-	-	-
<i>Residencial</i>	8	-	412	-
<i>Resto</i>	-	-	2	-
Activos/ Edificios terminados de uso	165	-	147	-
<i>Comercial</i>	-	-	-	-
<i>Residencial</i>	164	-	146	-
<i>Resto</i>	1	-	1	-
Otros terrenos	786	-	850	-
<i>Urbanizados</i>	209	-	205	-
<i>Otros</i>	577	-	645	-
Viviendas de protección oficial (incluso en proyecto)	984	573	880	488

El importe que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del citado Real Decreto antedicho, resulta computable para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendía a 7.394 y 7.345 millones de euros, respectivamente.

En relación a los valores nominal y actualizado, calculado este de conformidad con lo que establece el artículo 23 del citado Real Decreto, la Entidad no tiene emisiones de bonos hipotecarios a 31 de diciembre de 2010 ni 2009, y el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que, figurando aún en la cartera, han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendían a 1.078 y 1.173 millones de euros, respectivamente.

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la cartera de la totalidad de préstamos y créditos hipotecarios, ascendía a 298 millones de euros a 31 diciembre 2010 (389 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), de los que 19 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (29 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), serían potencialmente elegibles, con lo que el importe de los no elegibles era de 279 y 359 millones de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles ascendía a 4.741 millones de euros a 31 diciembre 2010 (4.857 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), de los que no siendo elegibles por no respetar los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 pero cumplen el resto de requisitos exigibles a los elegibles (señalados en el artículo 4 de dicha norma) ascendió a 3.258 y 3.059 millones de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2010	2009
Con garantía hipotecaria sobre vivienda:	7.310	7.260
Hasta el 40%	1.794	1.729
Entre el 40% y el 60%	2.267	2.209
Entre el 60% y el 80%	3.249	3.322
Superior al 80%	-	-
Resto de garantías hipotecarias:	86	85
Hasta el 40%	20	18
Entre el 40% y el 60%	34	34
Superior al 60%	32	33
	7.396	7.345

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no tiene identificados activos de sustitución para la emisión de cédulas hipotecarias vivas, por no considerarlo necesario al encontrarse el porcentaje de emisiones realizadas, a dichas fechas, sobre el total de activos elegibles para respaldar dichas emisiones en un 63,88% y un 58,92%, respectivamente, frente al máximo del 80% establecido en el Artículo de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

El % de Sobrecolateralización (cartera total/cedulas emitidas vivas) de las cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2010 ascendía al 256,87% (282,13% a 31 de diciembre de 2009)

b) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por la Entidad atendiendo a su plazo de vencimiento residual es el siguiente:

Vencimiento residual	Millones de euros							
	2010				2009			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Cédulas hipotecarias	1.300	1.700	1.200	525	500	1.600	1.200	1.025
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-	-	-	-	-
No emitidas mediante oferta pública	1.300	1.700	1.200	525	500	1.600	1.200	1.025
Bonos hipotecarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor nominal	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actualizado	-	-	-	-	-	-	-	-

El valor nominal agregado de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión hipotecaria vivos emitidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 atendiendo a su plazo de vencimiento residual medio es el siguiente:

	Millones de euros	Vencimiento residual medio (en meses)	Millones de euros	Vencimiento residual medio (en meses)
	2010	2010	2009	2009
	Certificados de transmisión hipotecaria	1.078	295	1.173
Emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	-	-	-	-
No emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	1.078	295	1.173	304
Participaciones hipotecarias	14	107	17	114
Emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	-	-	-	-
No emitidas mediante oferta pública (Valor nominal)	14	107	17	114

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo de Administración manifiesta que, al 31 de diciembre de 2010, la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario, de cuyo cumplimiento se hace responsable. Dichas políticas y procedimientos incluyen, entre otros, criterios sobre los siguientes extremos:

- Relación entre importe del préstamo y valor de tasación del bien inmueble hipotecado, e influencia de la existencia de otras garantías suplementarias, así como selección de entidades de valoración.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.